

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE TURNO LIBRE AL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA, ESCALA BÁSICA, EMPLEO POLICÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE 1 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA, DE PERSONALIDAD Y ENTREVISTA PERSONAL COMPETENCIAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N.º 1557/2021, DE 6 DE OCTUBRE POR LA QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO DE ALZADA CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 9 DE AGOSTO DE 2021.

Reunido el Tribunal Calificador en sesión extraordinaria el 8 de noviembre de 2021 en relación con el escrito de 5 de noviembre de 2021 del órgano convocante, por el que se pone en conocimiento a este Tribunal de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 6 de octubre de 2021, así como pronunciamiento aclaratorio sobre la ejecución de la referida resolución, se acuerda por este Tribunal Calificador sobre su ejecución en los términos indicados en la misma.

Con base en lo anteriormente expuesto, se acuerda convocar a las personas aspirantes declaradas NO APTAS en la Resolución de este Tribunal de 9 de agosto de 2021 a la celebración del **primer ejercicio de las pruebas de evaluación psicotécnica, de personalidad y entrevista personal competencial** consistente en **test psicotécnico y de personalidad de carácter eliminatorio**, de la fase de oposición.

Para ello se acuerda publicar, además de las instrucciones elaboradas en la anterior convocatoria del examen, los criterios técnicos y estadísticos para la interpretación de los resultados de los test psicotécnicos y de personalidad seleccionados aplicados en la convocatoria del examen celebrado el pasado 19 de julio de 2021 y que constan en el acta de este Tribunal de fecha 13 de julio de 2021.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Los test psicotécnicos y de personalidad consistirán en la realización de varios test, dirigidos a determinar las aptitudes de la persona aspirante para el desempeño de la función policial en relación al Empleo al que se aspira. Asimismo, se



evaluará la personalidad del individuo y aspectos del carácter o mecanismos psicológicos de este.

Segundo.- Se convoca a las personas aspirantes que fueron declarados NO APTOS mediante Resolución de 9 de agosto de 2021 por la que se publica las calificaciones definitivas del primer ejercicio test psicotécnicos y de personalidad en cada provincia de examen que se indica a continuación:

Tenerife:

Día: 13/11/2021 a las 8,30 horas

Lugar: Dirección General de Seguridad y Emergencias, Avda. Principal de Añaza, 2ª transversal al Centro Comercial 38071 Santa Cruz de Tenerife.

Gran Canaria:

Día: 13/11/2021 a las 8,30 horas

Lugar: Base Policial del Cuerpo General de la Policía Canaria, c/ Arrecife, n.º 1, Polígono Industrial Las Torres, 35071 Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Se deberá acudir a la prueba con:

- 1) Lápiz n.º 2 y goma de borrar (establecido en las instrucciones del formulario de respuestas)
- 2) Mascarilla quirúrgica o auto-filtrantes sin válvulas de exhalación.
- 3) Declaración responsable sobre el conocimiento de las medidas de prevención (modelo en la pagina web del órgano convocante).
- 4) Documento identificativo (DNI o pasaporte en vigor).

Cuarto.- Las instrucciones para la celebración del ejercicio son los indicados en el anexo I y los criterios técnicos y estadísticos para la interpretación de los resultados de los test psicotécnicos y de personalidad seleccionados constan como Anexo II de la presente resolución.

Quinto.- Dar traslado de la presente a la Dirección General de Seguridad y Emergencias a los efectos de general conocimiento a través de su publicación en la pagina web y de los tabloneros de anuncio del centro directivo y de la Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana.

En Canarias, a fecha indicada en pie de firma.

EL PRESIDENTE,
David del Pino Franquet.

**Tribunal Calificador
Pruebas Selectivas
Cuerpo General de la Policía Canaria
Escala Básica-Empleo Policía
Turno Libre**

ANEXO I

INSTRUCCIONES EJERCICIO TESTS PSICOTÉCNICOS Y DE PERSONALIDAD DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA, DE PERSONALIDAD Y ENTREVISTA PERSONAL COMPETENCIAL CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE TURNO LIBRE AL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA, ESCALA BÁSICA, EMPLEO POLICÍA (GRUPO C, SUBGRUPO C1) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE 1 DE JULIO DE 2020 (BOC 9/7/2020)

- 1.- Debe permanecer en silencio, a la espera de las indicaciones que dé el Tribunal o el personal Colaborador.
- 2.- Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos.
- 3.- No está permitido portar reloj. Se les avisará a cada 30 minutos sobre el tiempo restante, así como a los 10 y 5 minutos últimos.
- 4.- Este ejercicio consiste en contestar por escrito varios tests psicotécnicos y de personalidad.
- 5.- El tiempo máximo para la realización será de tres horas y treinta (3,30) minutos.
- 6.- El supuesto se calificará de APTO o NO APTO debiendo obtenerse la calificación de APTO para superar el ejercicio.
- 7.- Se entregará hojas de examen a cada aspirante junto con los correspondientes cuestionarios de preguntas. Además, se entregará una hoja de examen codificada donde se consignarán los datos personales y firma. El referido código se hará constar en cada hoja de examen para su identificación posterior en el lugar establecido para el DNI.
- 8.- Las preguntas presentadas están relacionadas con los distintos aspectos psicológicos recogidos en el Anexo IV, relativo a las pruebas de evaluación psicotécnica, de personalidad y entrevista personal competencial, parte primera, de la Resolución de 1 de julio de 2020, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 9.- Lea atentamente las instrucciones de los cuadernillos de preguntas antes de la realización de cada test. Una vez leídas y entendidas las instrucciones, pase a rellenar las hojas de respuesta conforme a las instrucciones recogidas en las mismas. Realice las distintas pruebas en el orden estricto en el que les han sido presentadas; no comience una prueba sin terminar la anterior.
- 10.- No realice anotaciones en los cuadernillos de preguntas, marque las respuestas indicadas en las hojas de respuestas, siguiendo fielmente las instrucciones de dichas hojas.
- 11.- Responda con sinceridad. En algunas ocasiones, usted podrá entender que en la pregunta que se le formula existen matices a considerar; en ese caso, responda siempre lo más habitual o común para usted.
- 12.- Intente no dejar ninguna pregunta sin contestar. Recomendamos que, si tiene dudas sobre qué responder en una pregunta determinada, continúe con las demás preguntas y deje para el final de cada test aquellas en las que tenga dudas. Revise



cada test al finalizar la misma antes de continuar con la siguiente. Recuerde que es responsabilidad suya verificar que las respuestas se ajustan a las instrucciones.

13.- Antes de dar comienzo el ejercicio dispondrá de diez (10) minutos para dar lectura a las instrucciones. Asimismo, en dicho periodo la persona aspirante podrá solicitar al Tribunal o personal colaborador abandonar el aula, dejando en la mesa todo el material entregado.

14.- Una vez de comienzo el ejercicio no esta permitido realizar preguntas sobre el contenido del mismo, ni se resolverán dudas.

15.- Una vez finalice el ejercicio la persona aspirante podrá solicitar la salida del aula, previa autorización del personal colaborador o Tribunal.

16.- Está prohibido copiar del examen de otra persona y dejar copiar del propio examen.

17.- Cuando finalice el ejercicio deberá colocar el las hojas de examen boca abajo y esperar sentado y en silencio a que el Tribunal o el personal colaborador le indique la forma de entrega del mismo.

18.- En caso de incumplimiento de las instrucciones el Tribunal podrá acordar la expulsión del examen.

19.- Si necesita CERTIFICADO DE ASISTENCIA, levantará la mano para que el personal colaborador se acerque y tome nota de sus datos personales, entregándose el certificado al final del ejercicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID PINO FRANQUET - SUBCOMISARIO URO

Fecha: 10/11/2021 - 13:27:48

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04Anrj0KC54zC9tFxDYcJE61-YZbcZi04



El presente documento ha sido descargado el 10/11/2021 - 13:48:06

ANEXO II

Tipo de variable	Variable	Puntuación para el NO APTO en la variable	Criterio para el NO APTO global
Competencias profesionales	Adaptación a los cambios	Puntuación menor a S=10	Puntuaciones por debajo de S=10 en al menos dos de las variables
	Autoexigencia profesional	Puntuación menor a S=10	
	Capacidad de trabajo	Puntuación menor a S=10	
	Integración social	Puntuación menor a S=10	
	Orientación a la acción	Puntuación menor a S=10	
	Orientación a los resultados	Puntuación menor a S=10	
	Responsabilidad	Puntuación menor a S=10	
Estabilidad emocional	Autoconcepto	Puntuación menor a S=10	Puntuaciones por encima de S=90 en las variables Depresión o Desajuste Emocional o por debajo de S=10 en el resto de variables
	Depresión	Puntuación mayor a S=90	
	Desajuste emocional	Puntuación mayor a S=90	
	Estabilidad emocional	Puntuación menor a S=10	
	Tolerancia al estrés	Puntuación menor a S=10	
Inteligencia	Fluidez verbal	Eneatipo inferior a 3	Puntuaciones por debajo del Eneatipo 3 en alguna de las variables
	Razonamiento espacial	Eneatipo inferior a 3	
	Razonamiento lógico	Eneatipo inferior a 3	
Distorsión de la realidad	Distorsión de la realidad	Puntuación mayor a S=90	Puntuación mayor a S=90
Distorsión de la imagen	Distorsión de la imagen	Puntuación por encima de S=90	Puntuación mayor a S=90

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID PINO FRANQUET - SUBCOMISARIO URO

Fecha: 10/11/2021 - 13:27:48

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04Anrj0KC54ZC9tFxDYcJE61-YZbcZi04



El presente documento ha sido descargado el 10/11/2021 - 13:48:06